



Sr. Alcalde - Presidente do Concello de BOQUEIXON:_____

Tengo el honor de remitir a V.I. Edicto de acta de notoriedad, de la finca que se reseña en el edicto, radicante en el Concello de Boqueixón, para ser fijado en el tablón de anuncios del Concello por un tiempo mínimo de veinte días y con el ruego de que disponga lo que proceda para que así se haga y cumplido me sea devuelto con expresión de haberse ejecutado dicho trámite.--_____

En Arzúa, a veintinueve de Mayo del año dos mil veintiséis._____

Asdo. José María Gamallo Aller
Notario de ARZÚA.-



JF6219679

12/2025

**E D I C T O**

Yo, JOSE MARIA GAMALLO ALLER, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, con residencia en Arzúa,

HAGO CONSTAR:

Que en esta Notaría, a instancia de DOÑA RAMONA CAMPOS FACHAL, mayor de edad.-N.I.F. 76.477.652-F.

Se tramita ACTA DE NOTORIEDAD, con el fin de acreditar como probado por notoriedad que la finca que se describe a continuación perteneció con carácter privativo a Doña Ramona Fachal Castiñeiras, desde al menos el 1 de Enero de 1.961, hasta su fallecimiento el día 30 de Enero de 1.962, finca sita en la Parroquia de Santa María de Lestedo, municipio de Boqueixón:

Casa que estaba construida en el año 1960 compuesta de planta baja de ciento siete metros cuadrados de los que noventa y cinco a vivienda y doce a porche hacia el viento Oeste de la misma, y una planta alta de sesenta y cuatro metros cuadrados a vivienda. Con superficie total construida de ciento setenta y un metros cuadrados y ocupa ciento siete metros cuadrados que es la superficie total de esta finca, enclavada o que linda por todos sus vientos con la finca hoy 336 matriz de la zona de concentración parcelaria de Santa María de Lestedo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la parcela catastral 336 del polígono 506.

Durante un plazo de veinte días naturales, desde la exposición de este Edicto, podrán los interesados comparecer en esta Notaría, sita en Arzúa, Rúa de Lugo, 2-2º, en horas de despacho, para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Arzúa, a veintinueve de Mayo del año dos mil veintiséis.-

